

Ibarra, 22 de noviembre del 2014

Señor
SEGUNDO SEVERO RODRIGUEZ MALDONADO
Ciudad.

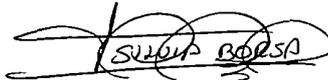
De mi consideración:

Los Accionistas de la compañía de OLAS DEL RIO JUNCAL JUNCATOUR S.A. por DISPOSICION TRANSITORIA, tuvo el acierto de elegirle PRESIDENTE de la compañía por el período de DOS años. En tal calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

La compañía OLAS DEL RIO JUNCAL JUNCATOUR S.A., se constituyó el 24 de julio del 2014, ante el Notario DOCTOR HENRY ESTRADA MARTINEZ, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Doctor Pablo Vásquez Méndez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,



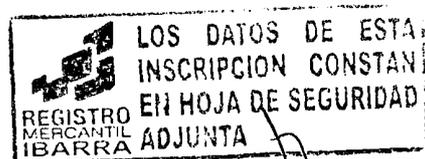
Silvia Maricela Borja Cucas
Secretaria

ACTA DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Ibarra, en las oficinas de la Compañía; Acepto hoy la designación de PRESIDENTE de la compañía de OLAS DEL RIO JUNCAL JUNCATOUR S.A.,



SEGUNDO SEVERO RODRIGUEZ MALDONADO
CC.

100176770-M





TRÁMITE NÚMERO: 4138

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD IBARRA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3296
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	519
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/11/2014
FECHA ACEPTACION:	22/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OLAS DEL RIO JUNCAL JUNCATOUR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001767704	RODRIGUEZ MALDONADO SEGUNDO SEVERO	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 1717 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/08/2014 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 115 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 0001-RMI-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

